Alcaldía de Montería
Oficina Asesora Jurídica

RESOLUCIÓN No. 0716 de 2020

POR LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTIA.

EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA,

en uso de la delegación de competencia para aprobación de pólizas otorgada mediante Resolución No. 0090 de Marzo 12 de 2012, proferida por el Alcalde de Montería, y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución No. 0090 de Marzo 12 de 2012, el Alcalde de Montería delegó la competencia de la aprobación de las pólizas de garantías suscritas para garantizar los diferentes contratos que celebre el Municipio de Montería en el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Alcaldía de Montería.

Que la Fundación Unidos por el Desarrollo Comunitario, identificado con el NIT N° 901.318.012-3 representado legalmente por Heydis Edith Racero Solera, identificado (a) con la C.C. 1.067.951.788, suscribió con el Municipio de Montería Aceptación de Oferta No. 526-2020, cuyo objeto es Servicio para el apoyo logístico integral para la celebración del mes del adulto mayor en el Municipio de Montería.

Que el contratista constituyó la póliza de seguro de cumplimiento N° 53-46-101002719 expedida por Seguros del Estado S.A., mediante la cual se garantiza el cumplimiento del contrato y la calidad del servicio, la cual se ajusta a las preceptivas legales y contractuales.

Que la anterior póliza fue aprobada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el día veinticinco (25) de septiembre de 2020.

Que el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, dispone que para la ejecución del contrato se requiere de la aprobación de la Garantía.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza de seguro de cumplimiento N° 53-46-101002719 expedida por Seguros del Estado S.A., tomada a favor del Municipio de Montería por la Fundación Unidos por el Desarrollo Comunitario, identificado con el NIT N° 901.318.012-3 representado legalmente por Heydis Edith Racero Solera, identificado (a) con la C.C. 1.067.951.788, mediante la cual se garantizan los amparos de cumplimiento del contrato y la calidad del servicio, de la Aceptación de Oferta No. 526-2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Montería a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2020.

CÚMPLASE

CLAUDIA ESPITIA BRÚ
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Proyectó: Loly Alvarez – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alfredo Rodriguez – Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica

Escaneado con CamScanner